

Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida

Asesoría Jurídica en VIH/sida

Informe de consultas 2009



RED 2002

Red Comunitaria sobre el VIH/Sida
del Estado Español

31 de diciembre de 2009

Subvencionado por
Plan Nacional sobre el Sida. Ministerio de
Sanidad y Política Social

Índice

Presentación	3
Resultados	4
Conclusiones	8
Contacto	9

Presentación

Todavía es una realidad que las personas con VIH experimentan discriminación en todo el mundo y España no es la excepción. Los derechos básicos de mucha gente se ven vulnerados en espacios como el trabajo, la sanidad o las relaciones personales.

En el 2003, para dar respuesta a esta situación, la Red Comunitaria sobre el VIH/sida del Estado español (RED2002) creó el Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida, un proyecto que tiene por objetivo abordar el estigma y la discriminación relacionados con el VIH, visibilizar los casos de vulneración de derechos y sensibilizar a la población sobre esta situación. Para ello, entre sus actividades desarrolla campañas divulgativas, espacio de formación sobre los Derechos Humanos y ofrece el servicio de Asesoría Jurídica.

La Asesoría Jurídica

Todas aquellas personas que viven en España y consideran que han recibido trato discriminatorio relacionado con el VIH, pueden contactar con el servicio de Asesoría Jurídica, un servicio confidencial y gratuito con el que puedes contactar a través de: correo electrónico, página web, teléfono móvil y dirección postal.

Las consultas son recibidas por el responsable del proyecto, que manteniendo en todo momento la confidencialidad de la persona que plantea su duda, se encarga de evaluar si el tema de la consulta se ajusta a las directrices del proyecto, en cuyo caso se le reenvía a la asesora jurídica, una abogada especializada en casos de discriminación a personas

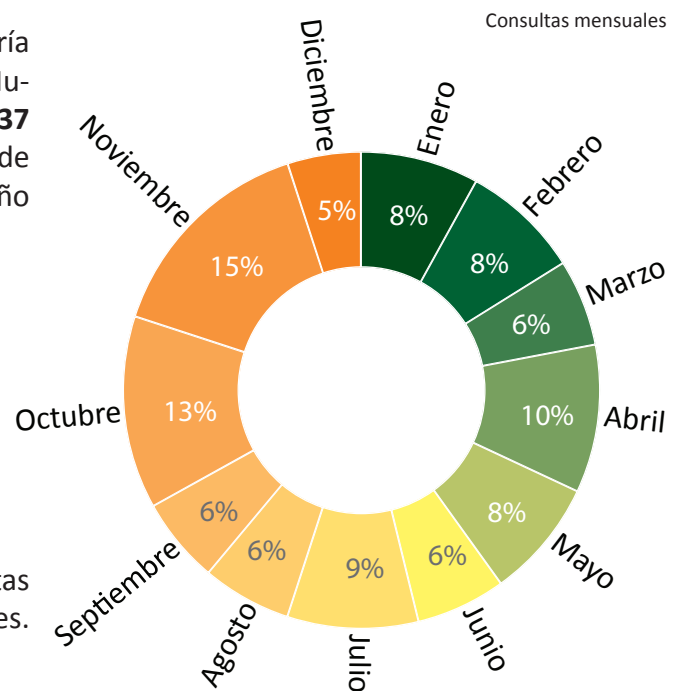
con VIH. Si la consulta no corresponde a las atribuciones del Observatorio, se deriva a una ONG o servicio que pueda dar respuesta y/o brindar orientación.

Cada año, el Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida, realiza un informe sobre el servicio que ofrece para dejar constancia del tipo, ámbito y procedencia de las consultas con el objeto de que este documento y sus resultados sirvan para concretar acciones de defensa y promoción de los derechos de quienes viven con VIH. Por ello, ponemos en sus manos los resultados de las consultas recibidas por la Asesoría Jurídica durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Resultados

Datos generales

Durante el año 2009, el servicio de Asesoría Jurídica del Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida de RED2002 recibió **137** consultas específicas sobre vulneración de derechos, distribuidas durante todo el año como lo indica la siguiente gráfica.



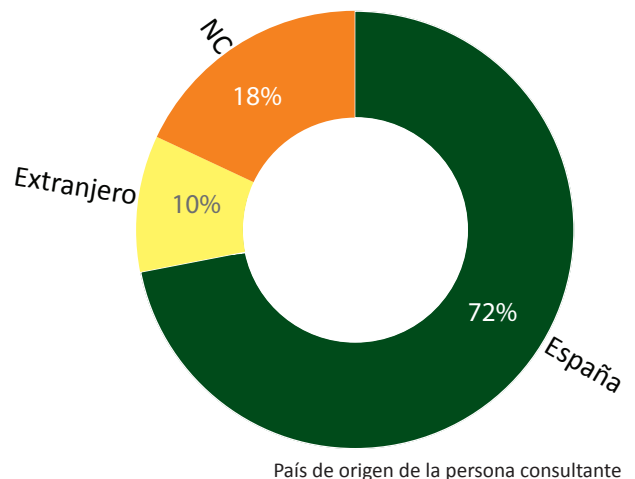
Total: 137 consultas
Media: 11.41 consultas por mes.

Como puede observarse, casi todo el año se mantiene una constante de consultas, siendo en octubre y noviembre los meses de mayor demanda. Al parecer este aumento de consultas se incrementa los meses previos al Día mundial del Sida, fechas en donde aparece el Observatorio más en medios de comunicación y, además, como otros años, concuerda con eventos formativos de RED2002.

La media de edad de las personas atendidas es de 37 años, 38% mujeres y 69% hombres.

Un 72% de las consultas son realizadas por personas de nacionalidad española, mientras que un 10% las realizan personas de otras nacionalidades. Estos números se podrían mat-

izar teniendo en cuenta que un 18% de las personas no revelan su origen y que en los casos planteados por terceras personas (ONG, hospitales, etc.) pueden sesgar los datos.



País de origen de la persona consultante

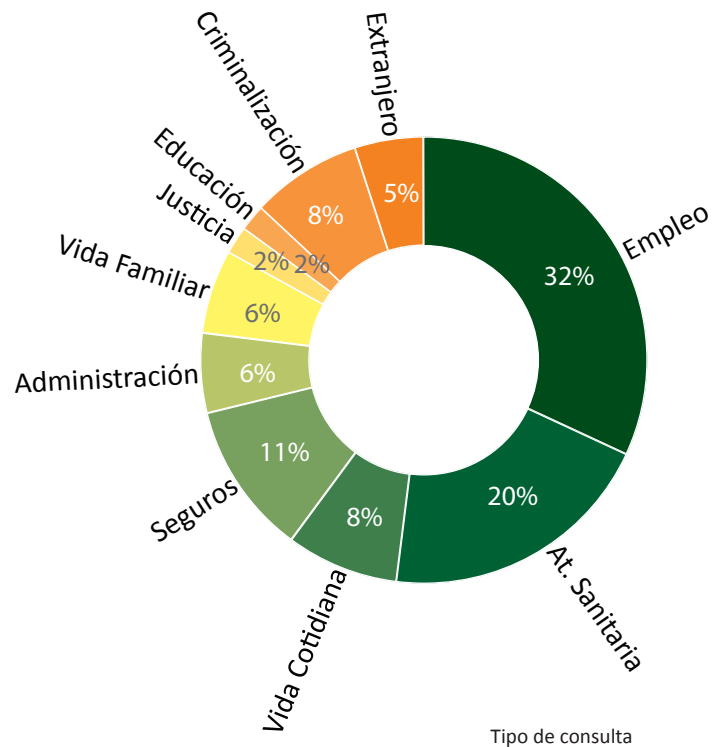
Tipo de consulta

La discriminación en el ámbito del trabajo, como ha ocurrido en años anteriores, sigue siendo la principal fuente de consulta (32%). Dentro de esta área, los motivos más habituales son: cambios en las condiciones de trabajo (horario, ubicación física, responsabilidades, salario), vulneración de la confidencialidad de datos médicos, solicitud de la prueba del VIH sin tener relevancia para el puesto, exclusión de oposiciones, dificultades para encontrar trabajo o despidos.

Entre los otros motivos de consulta, destacamos la atención sanitaria (20%), donde nos encontramos con violación de la confidencialidad, atención inadecuada o trato degradante; y los seguros (11%), donde se siguen negando hipotecas a personas con VIH al no poder suscribir un seguro de vida.

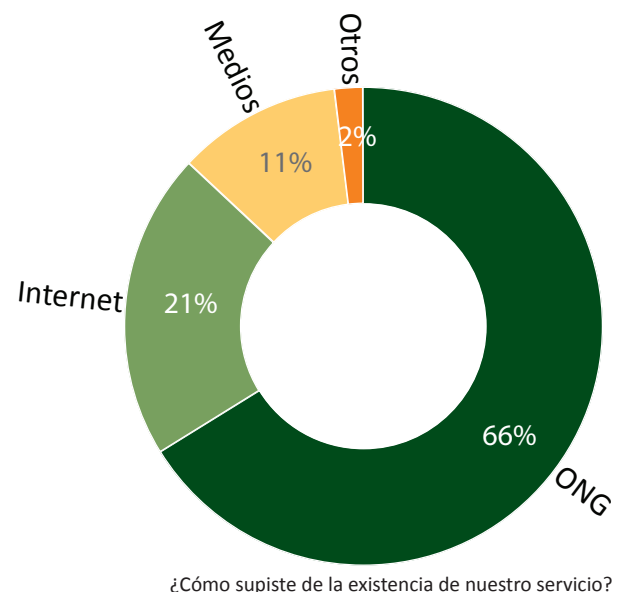
Es importante destacar que un número significativo de consultas están catalogadas en el apartado de criminalización (8%). Gen-

eralmente se trata de personas que quieren saber si es denunciable la transmisión del VIH (anteriormente no existía este ítem en los informes).

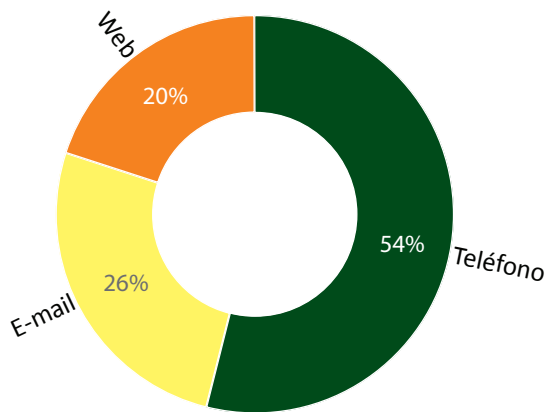


¿Cómo conocieron el servicio?

La forma principal de conocimiento del Observatorio es a través de las propias ONG, que son quienes informan a sus usuarios/as de la posibilidad de recurrir a nuestro servicio. También hay una parte importante de personas que lo descubren a través de Internet y de los medios de comunicación (con una mención especial a la revista 'Lo + Positivo'). Otras maneras de llegar al Observatorio son los folletos, el boca-boca y los teléfonos de información como el de Cruz Roja, Generalitat de Catalunya, Departament de Salut, entre otros.

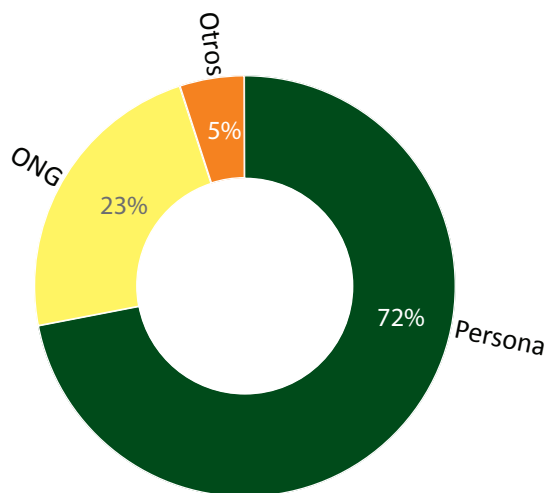


La principal **vía de contacto** ha sido la telefónica, seguida por el e-mail y el formulario online que se puede rellenar en la página web del Observatorio. Entendemos que sin menospreciar la importancia de las tecnologías de comunicación por internet, el teléfono permite un modo de intercambio de información muy valorado por la persona que hace la consulta.



Vía de contacto con la asesoría

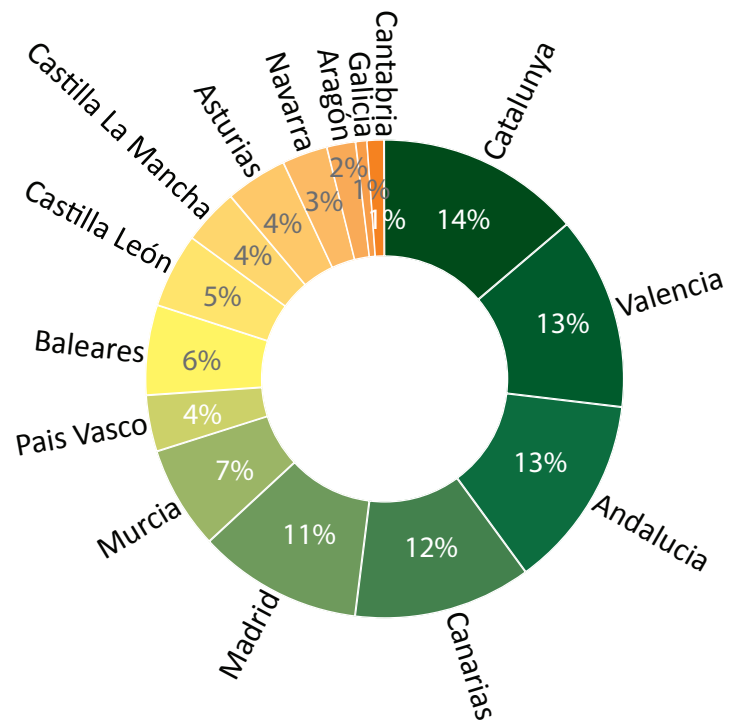
La gran mayoría de consultas son planteadas por la misma persona interesada, aunque también existe un número significativo de solicitudes de asesoría realizadas por profesionales de las ONG respecto a alguno/a de sus usuarios/as y un número menor en el que han sido terceras personas (familiares y personal médico) quienes han planteado el caso.



¿Quién realiza la consulta?

Comunidad que nos consulta

Se han recibido consultas de 15 Comunidades Autónomas distintas, la mayor parte de las cuales provenientes de las áreas más pobladas del Estado: Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Comunidad de Madrid.



Consultas por Comunidad Autónoma

A continuación se presenta una tabla con los datos por comunidad:

Comunidad	Consultas	Ámbito**										
		A	AS	BS	E	Ed	JPJ	SSF	V	VC	VFR	CR
Andalucía	15	1	2		7	1		2		1		1
Aragón	2				2							
Asturias	4		1	1						1	1	
Baleares	7		1		3			1		1	1	
Canarias	13	1	4	1	1		1	2			1	2
Cantabria	1											1
Castilla y León	6		1		3			1		1		
Castilla-La Mancha	5		1	1	1					1	1	
Cataluña	16		2	1	5	1		2			2	3
Galicia	1	1										
Madrid	12	2	4	1	2			1		2		
Murcia	8	1	1	1	5							
Navarra	3		2		1							
País Vasco	7		1		2		1			1	1	1
Valencia	15	2	2		6			3		1	1	
NS/NC	22	2	3	1	4	1	1	2		3	2	3
Total	137	10	25	7	42	3	3	14		12	9	12

** Las abreviaciones para el ámbito son las siguientes:

A	Administración
AS	Asistencia sanitaria
BS	Bienestar social
E	Empleo
Ed	Educación
JPJ	Justicia/Procesos judiciales
SSF	Seguros y otros servicios financieros
V	Vivienda
VC	Vida cotidiana
VFR	Vida familiar y reproductiva
CR	Criminalización

Conclusiones

En resumen, durante 2009 el servicio de asesoría jurídica ha recibido 137 consultas, de las cuales se extraen los siguientes datos:

- La discriminación en el ámbito del trabajo (32%), de la atención sanitaria (20%) y los seguros (11%) son los principales motivos de consulta.
- Las vía principal de contacto es la telefónica, seguida de cerca por la online (e-mail y formulario web).
- La gran mayoría de consultas (72%) son planteadas por la misma persona interesada, aunque también existe un número significativo de consultas realizadas por profesionales de las ONG respecto a alguno de sus usuarios (23%).
- La forma principal de conocimiento del Observatorio es a través de las organizaciones civiles (66%), sin despreciar una parte importante de personas que lo descubren a través de Internet (21%) y medios de comunicación (11%).
- Se han recibido preguntas de 15 Comunidades Autónomas distintas, siendo el origen de la persona consultante principalmente español. La media de edad de las personas atendidas es de 37 años, 38% mujeres y 62% hombres.

El registro de los casos, más allá de hacer una fotografía año tras año del perfil de las situaciones de discriminación, nos permite tener una prueba tangible de la vulneración de los derechos fundamentales de las personas con VIH. Los informes del Observatorio aportan datos que ponen de relieve la persistencia de la discriminación y nos legitiman a seguir trabajando para reducir el estigma y defender los derechos de las personas con VIH.

Aunque tenemos una legislación que protege los derechos de todas las personas, la realidad nos muestra cada día que dicha protección legal es insuficiente, que hay un salto entre la ley y la práctica cotidiana. Vamos a tener que trabajar mucho para diseñar e inventar acciones encaminadas tanto hacia la eliminación del estigma como a la prevención y denuncia de la discriminación y vulneración de derechos. También será necesario conseguir que las administraciones públicas, los sindicatos, las empresas y el poder judicial se involucren de verdad con este tema y pongan los medios necesarios para cumplir la legislación.

31 de diciembre de 2009

La Asesoría Jurídica es un servicio confidencial y gratuito del Observatorio de Derechos Humanos y VIH/SIDA de la Red Comunitaria sobre el VIH/sida del Estado español (RED2002). El Observatorio trabaja para las personas que ven vulnerados sus derechos por cuestiones relacionadas al VIH/SIDA y contribuye mediante la Asesoría Jurídica a reducir el estigma y la discriminación que puedan experimentar por el hecho de vivir con el VIH.

Observatorio de Derechos Humanos y VIH/sida de RED2002
Sardenya, 259, 3º 3ª, 08013, Barcelona, España
www.observatorio.red2002.org.es
contacta@observatorio.red2002.org.es
Teléfono móvil: 607733411 (de 9:00 a 17:00 horas)
Teléfono fijo: 93 458 49 60 (sólo por las mañanas)